



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° **235** FECHA **12.03.13**
 CARPETA N° **638/95**
 PERMISO ANTERIOR : **215/1996**
 INFORMACIONES PREVIAS : **2886** DEL **14.08.12**

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTC
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° **1422-7/-8**

Ubicación Localidad **TEMUCO** Superficie Terreno **2.110,90** m2 **100%**
 Calle/Camino **AV. ALEMANIA N° 888 / 884** Superficie 1° Piso **686,74** m2 **32,53%**
 LOCALES 6 Y 7
 Urbana Rural

Propietario	INMOBILIARIA LONCOTRARO LIMITADA / REP. LEGAL PLINIO PICASSO SANGUINETTI	RUT	89.691.100-7 /
Domicilio en	PEDRO DE VALDIVIA N° 100 - PROVIDENCIA / SANTIAGO.		
Representante Legal	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE / PATRICIO SCHÜLER & PAOLA LETELIER	RUT	97.032.000-8 /
Domicilio en	PEDRO DE VALDIVIA N° 100 - PROVIDENCIA / SANTIAGO.		

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto:	HUGO MANRIQUEZ MOURGUES	
Domicilio:		SANTIAGO
Constructor:	EN LICITACION	
Calculista:	-----	
Inspector Tecnico	-----	
Revisor Independiente (arquitectura):	-----	
Revisor Independiente Calculo (estructuras):	-----	

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO RECINTOS

CLASE

SUPERFICIE

SERVICIO (BANCO)

m2.
m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

m2

PISOS

2

VI.- NOTAS:

1. El presente Permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción escrita a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Consta Poder de BANCO BILBAO V. ARGENTARIA CHILE A SCHÜLER D. PATRICIO Y OTRA. de fecha 06 de Diciembre de 2007, reducida a escritura pública con fecha 06 de Diciembre de 2007.
9. Consta Informe Favorable N° 898 con fecha 17 de Octubre de 2012, de Revisor independiente de Arquitectura, María Teresa Rodillo Huerta.
10. El presente Permiso Aprueba CAMBIO DE DESTINO Comercio a SERVICIOS (BANCO) en 152,00 m2 de Local 7, en Segundo Piso.
11. El presente permiso aprueba OBRA MENOR con destino SERVICIO (BANCO) por modificaciones interiores en Locales 6 y 7. Esto no involucra aumento de superficie.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto

Dirección de Obras Municipales
REVISOR

TRM/CBL



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES